En la Villa de Tortuna y Valle Capitulares della a veinte
dias del mes de Agosto año de mill setecientos setenta y ocho
se juntó el Conss. Justicia y Regimto della Congregados en
Sala y Comunes para tratar y Conferir las Cosas tocantes y
pertenecientes al Servicio de Dios y Nuestro Rey y averse los Srs. Alcaldes
Dn Ramon Canovas Regidor Corregidor y Alcalde mor Dn Ignacio de
estta dha Villa y Nombrados por Conss. della
Dn Bartme de Cayo Pera
Dn Vicente Carlos Alcalde
Dn Ginés de Canovas Regidor
Dn Alfonso Sevin Ramos Perez
Dn Juan Crispo Canovas
Dn Domingo Parca Diputados del Pbo
Dn Lepoldo Alcalde Pedro Verdejo Secretario del Comun y dando
asistencia acordaron lo siguiente
Visto la Reparticion echa por los Diputados del Comun para el
Repartimiento de Contribuciones de este Reyno y aviendo
hecho saber a todos los Pueblos de su Partido y no aviendo
Reclamado persona alguna contra dho Repartimiento
Acordaron se remitan a la Intendencia de este
Reyno para su aprovacion con la forma acostumbrada

Y siendo necesario nombrar Comisionado de la Intendencia de
este Reyno para que pase a esta Villa y Valle a hacer el
Repartimiento de la Sisa de este Reyno Confiando de la
Inteligencia y zelo del Sr. Dn Diego Antonio Calleja Corregidor
de Aguilas se acordo pase a dha Villa y Valle a hacer el
Repartimiento de la Sisa y Relacion del que se hallare adeudado en
Arcas de S. Magd de este Reyno y de la Cantidad de Maravedis
que se hallare en Ser. Con la Calidad de que se ha de
Dar Carta de Pago de lo que entregare a los Diputados
de Contribuyentes de los Pueblos de esta Provincia para
Caudal de la subsistencia de la Caballeria y Dragones que
Guarnecen la Villa de Lorca y no de otra manera